



El conocimiento
es de todos

Minciencias

RESOLUCIÓN No. 2333 DE 2021
08 NOV. 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No. 2084 DE 2021 Y EL BANCO DEFINITIVO DE PROPUESTAS ELEGIBLES DEL CAPÍTULO 4 DE LA CONVOCATORIA No. 899 DE 2021.

La Directora de Inteligencia de Recursos de la CTeI, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2226 de 2019, la Resolución 0242 de 2020, la Resolución 1475 de 2021 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDO

Que el día 30 de septiembre de 2021 el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación expidió la Resolución No. 2084 de 2021 *“POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE PROPUESTAS ELEGIBLES DEL CAPÍTULO 4 DE LA CONVOCATORIA 899 DE 2021”*.

Que mediante radicado 20211740451633 del 02 de noviembre de 2021 se indicó lo siguiente:

“A través de la presente se solicita corrección de la resolución No. 2084 de 2021: Por la cual se publica el banco definitivo de propuestas elegibles del capítulo 4 de la Convocatoria 899 de 2021 y el banco definitivo de propuestas elegibles publicado el 30 de septiembre de 2021, en razón a que el banco definitivo de elegibles de la Convocatoria No.899-2021 - Capítulo 4: Programa BMBF, tuvo un error de digitación, originado en el acta del comité binacional del 12 de agosto de 2021 con el aliado BMBF.

Dicha equivocación tuvo lugar en el acta del comité binacional entre Minciencias y el BMBF, donde se consignó una contradicción, pues en el numeral 6. Resultados de la evaluación y concertación del banco de elegibles, quedó invertida la información relacionada a los códigos de las propuestas:

- 5. 84012/12: *Financiable.*
- 6. 83977/07: *NO financiable. El BMBF presenta que no considera viable la financiación siendo coherentes con el puntaje y los comentarios de los evaluadores. No identifican que este proyecto necesite de la financiación en movilidad de esta convocatoria.*

La información correcta es la relacionada a continuación:

- 5. 84012/12: *NO financiable. El BMBF presenta que no considera viable la financiación siendo coherentes con el puntaje y los comentarios de los evaluadores. No identifican que este proyecto necesite de la financiación en movilidad de esta convocatoria.*
- 6. 83977/07: *Financiable (...)*.

Que una vez se evidenció el error de digitación, el día 12 de octubre de 2021, se realizó un alcance al acta No. 1 del comité bilateral Minciencias- BMBF- Convocatoria de movilidad con Europa 2021- Capítulo IV, acta en la cual se corrigió el error de digitación ya mencionado y fue suscrita por las partes.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán*



El conocimiento
es de todos

Minciencias

RESOLUCIÓN No. 2333 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No. 2084 DE 2021 Y EL BANCO DEFINITIVO DE PROPUESTAS ELEGIBLES DEL CAPÍTULO 4 DE LA CONVOCATORIA No. 899 DE 2021.

corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, no revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que la corrección de la Resolución No. 2084 de 2021 y el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles del Capítulo 4 de la Convocatoria No. 899 de 2021. fue aprobado mediante Acta No. 56 del 29 de octubre de 2021 del Comité de Gestión de Recursos de la CTel.

Que en virtud de la norma del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con el presente acto administrativo se corrige el error de digitación, con el fin de realizar una debida identificación del acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir en los considerandos de la Resolución No. 2084 de 2021 la siguiente información:

“(...) 5. 84012/12: NO financiable. El BMBF presenta que no considera viable la financiación siendo coherentes con el puntaje y los comentarios de los evaluadores. No identifican que este proyecto necesite de la financiación en movilidad de esta convocatoria.

6. 83977/07: Financiable (...).”

ARTÍCULO SEGUNDO: Corregir el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles del Capítulo 4 de la Convocatoria No. 899 de 2021, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás apartes y artículos de la Resolución No. 2084 de 2021 y del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles del Capítulo 4 de la Convocatoria No. 899 de 2021, no sufran corrección alguna.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co.



El conocimiento
es de todos

Minciencias

RESOLUCIÓN No. 2333 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No. 2084 DE 2021 Y EL BANCO DEFINITIVO DE PROPUESTAS ELEGIBLES DEL CAPÍTULO 4 DE LA CONVOCATORIA No. 899 DE 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los 08 NOV. 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA DE LAS LAJAS TORRES PAZ

Directora de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación

Aprobó: Yony Alarcón Pedroza/ Dirección de Inteligencia de Recursos del CTel

Revisó: Camilo Zapata / Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel

Elaboró: Mónica Ortega / Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel